

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS (3º, 4º, 5º, 6º)
CURSO ESCOLAR 2022/2023
CENTRO 18000881 - C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda
LOCALIDAD Atarfe

Nº	ADMITIDOS/AS
APELLIDOS Y NOMBRE	

Nº	SUPLENTE
APELLIDOS Y NOMBRE	

1	Abbou Layani, Ayman
2	Aguilar Martín, Darío
3	Arroyo Martín, Elena
4	Bailout Rouay, Haytam
5	Ballesteros Moral, Alejandro
6	Bolívar Castillo, Paula
7	Brito Ferrer, Ainara
8	Bustamante Córdoba, Gisela
9	Castellano Zaragoza, Carlos
10	Galagarza Rojas, Andy
11	González Martín, Sara
12	González Morales, Héctor
13	Jiménez Rodríguez, Adrián
14	Kajoui El Bouazzati, Lina
15	Laguardia Lucena, Martina
16	Leyva Valverde, Alejandro
17	López Lima, Natasha María
18	Mármol Rodríguez, David
19	Molina Pérez, Toni
20	Molino Roldán, Alonso
21	Morales Carmona, Blanca
22	Morales Prieto, Gonzalo
23	Moreno Trassierra, Hugo
24	Navarro Serrano, Martina
25	Portellano Rodríguez, Valeria
26	Román Sánchez, Alma
27	Ruiz Ramírez, Celia
28	Ruiz Ramírez, Eithan
29	Serje Moral, África
30	Uribe Olmos, Noelia Elein

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 18000881

VERIFICACIÓN	C5TK/4IKWXawdfuUNYSFzzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/16
RUANO RAYO, MATILDE Coord. 2F, 1C Nº.Ref: 0021001			30/06/2022 09:02:36

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS (3º, 4º, 5º, 6º)
CURSO ESCOLAR 2022/2023
CENTRO 18000881 - C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda
LOCALIDAD Atarfe

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 18000881

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Atarfe, a 30 de junio de 2022

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Matilde Ruano Rayo

VERIFICACIÓN	C5TK/4IKWXawdfuUNYSFzzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/16
RUANO RAYO, MATILDE Coord. 2F, 1C Nº.Ref: 0021001			30/06/2022 09:02:36